



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes legislativos.

1.- El 27 de febrero de 2014, ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, los Diputados Genaro Carreño Muro y Martha Leticia Sosa Govea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con punto de acuerdo, por el que por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones conducentes a impulsar en la Organización de las Naciones Unidas el establecimiento de una Convención para proteger los derechos de las personas adultas mayores.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2014 la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1297 turnó para dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el expediente número 3845, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a cargo de la Dip. Elvia María Pérez.

4.- En la misma fecha, se recibió en esta Comisión la Proposición con Punto de acuerdo para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

II. Contenido de la Proposición.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En sus consideraciones, señalan los proponentes que el envejecimiento demográfico involucra un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada.

Que de acuerdo con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el 11.2% de la población mundial registró 60 años o más, con datos al año 2011.

Precisan además, que en las regiones más desarrolladas se registró un 22.1% que contrasta con el 8.9% de adultos mayores con registro de residencia en la regiones menos desarrolladas.

Advierten los iniciantes que dicho fondo prevé que en el año 2050 uno de cada cinco habitantes en el planeta tendrá 60 años y más; es decir, el 21.8%.

Enseguida, expresan los Diputados proponentes que en nuestro país, la pirámide de la población sintetiza mejor el proceso de envejecimiento demográfico, pero que la población de 60 años y más pasará de 6.2% a 9% y que la proporción continuará aumentando durante toda la primera mitad del siglo XXI hasta alcanzar 27.7% en el año 2050.

Advierten que esta transición demográfica traerá consigo variados y complejos retos para los adultos mayores y para el gobierno en todos los ámbitos de la vida nacional, por lo que esta transición ha adquirido una gran importancia en las políticas correspondientes.

Luego, señalan los proponentes que si bien es cierto la mayor esperanza de vida de la población es uno de los grandes triunfos de la humanidad, también es un reto que conlleva crecientes demandas económicas y sociales a nivel mundial.

Afirman que la demanda o bien el propósito es lograr que las personas adultas mayores tengan una vida digna. Que las personas adultas mayores son vulnerables a los malos tratos; con cierto grado de dependencia y pérdida de autonomía, por lo que se encuentran en una situación de alto riesgo. Que el abuso a las personas adultas mayores es un problema universal de todos los estratos sociales, por lo que es necesario implementar acciones para identificarlo.

Sostienen que este sector de la población es víctima de desventajas, exclusiones e inequidad, por lo que se plantea la necesidad de promover su acceso a la participación, las oportunidades y la igualdad.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Igualmente señalan que en la actualidad las personas adultas mayores tienden a ser discriminadas, marginadas y que también están expuestas a la violación de sus derechos y al rechazo social, por lo que la única manera de proteger y hacer respetar esos derechos es reafirmando y respetando la normas previamente establecidas en los distintos ordenamientos nacionales e internacionales, además de impulsar los que sean necesarios.

Que en este sentido, existe evidencia más que suficiente del consenso internacional sobre la importancia de proteger los derechos en la vejez.

Señalan los Diputados iniciantes que perciben que las leyes internacionales y regionales vigentes sobre derechos humanos no protegen de manera adecuada los derechos de las personas adultas mayores y que no existe en la actualidad ninguna convención de derechos humanos de ámbito universal que sistematice y haga operativos esos derechos y que establezca algún mecanismo específico para su protección.

Que en el tema de la protección de los derechos de los grupos vulnerables, está la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscritos por México, con lo que se ha avanzado en la armonización del marco jurídico nacional con las disposiciones contenidas en estos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Pero, que aprecian que aún se carece de una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Igualmente señalan que comparten la percepción de que la discriminación por motivos de edad es inaceptable, por lo que se requiere de una Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores para hacer visibles los problemas a que hace frente este grupo social en el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales y que esto representaría un sólido instrumento para combatir los estereotipos predominantes y generar imágenes positivas y realistas sobre el proceso de envejecimiento.

Manifiestan que la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las personas adultas mayores es fundamental para asegurar el respeto que merecen y que, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales es importante para lograr una sociedad para todas las edades.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

IV. Consideraciones

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas se han realizado tres discusiones sobre el envejecimiento: La primera Asamblea Mundial sobre envejecimiento se llevo a cabo en el verano de 1982, en Viena de ella derivó el primer Plan de Acción Internacional que guiaría el pensamiento político y científico de un gran número de países asistentes para alcanzar el mayor bienestar posible entre la población adulta mayor. Dicho Plan de Acción motivó la investigación científica especialmente en los países desarrollados a través de la creación de centros de investigación gerontológica y una serie de iniciativas que van desde lo legislativo e institucional hasta la dimensión educativa y cultural.

La Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento se realizó entre el 8 y 12 de abril del 2002, en Madrid. En esta Asamblea se buscó evaluar el trabajo realizado en las dos últimas décadas y actualizar el Plan de Acción Internacional. Ello con el fin de que los gobiernos de países en desarrollo –a escala mundial – asumieran compromisos que permitieran iniciar, continuar o fortalecer las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales tendientes a mejorar el bienestar de las personas mayores precisamente, en la Segunda Asamblea Mundial, el gran tema de fondo fue la rapidez con que éste fenómeno llega a los países en desarrollo y la velocidad de los efectos entre la población en general. La principal tarea de la Asamblea fue acordar una estrategia la cual se propuso y discutió en la sesión plenaria.

Como complemento y tratando el envejecimiento como un proceso intergeneracional, el año de 1999 fue propuesto como el Año Internacional para las personas de edad (International Year of Older Persons). Para dicho acontecimiento arribó el concepto de “hacia una sociedad para todas las edades” (Towards a society for all ages) con el cual se buscaba promover el desarrollo individual en todas las etapas de la vida, impulsar las relaciones multigeneracionales, relacionar el envejecimiento de la población con las iniciativas al desarrollo y continuar el estudio y las propuestas para mejorar la situación de las personas de edad. Sin duda, la propuesta del Año Internacional de las Personas de edad superó una visión transversal del tema y motivo pensar al envejecimiento en términos longitudinales de cohorte y generación. Con base en este planteamiento, la Estrategia de Acción tuvo como objetivo garantizar a través de los gobiernos que todas las personas del orbe puedan envejecer con seguridad y dignidad, fortaleciendo sus derechos como ciudadanos. Pero otro aspecto que fue muy importante era el reconocimiento de que para alcanzar una vejez sana es necesario dotar de oportunidades a los



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

individuos durante todas las etapas previas de la vida, especialmente en una fase temprana del curso de vida (infancia y adolescencia).

Dicho grupo de trabajo que se creó de composición abierta sobre el envejecimiento, en su tercer período de sesiones de trabajo celebrado en Nueva York del 21 al 24 de agosto de 2012, en el que se elaboró un Informe sobre dicha temática, en el que los oradores pidieron: *“que se elaborase un nuevo instrumento internacional, una convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas de edad, que permita disponer de un tratado con fuerza jurídica obligatoria que defina los derechos de las personas de edad y las obligaciones de los Estados partes pertinentes en cuanto a la promoción, la protección y la garantía de esos derechos.”*

Por su parte, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el pasado 13 de marzo de 2014, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, integró un Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en el que concluyeron con en un *“Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores”*.

Sin duda el proceso de envejecimiento será un acontecimiento global que manifiesta su importancia en términos relativos en gran parte de los países desarrollados. El efecto a nivel mundial es sumamente importante al grado de plantear las consecuencias del fin de crecimiento mundial de la población. Según estudios probabilísticos existe alrededor de un 85% de oportunidad de que la población mundial detenga su crecimiento antes del fin del siglo XXI. Existe un 60% de probabilidades de que la población mundial no exceda los 10 billones de personas antes del 2100.¹

Pero también se ha mencionado que existe el 15% de probabilidades de que la población del mundo al fin del siglo será menos que la que es hoy (Wolfgang Lutz et al, 2002). Estas preocupaciones a muy largo plazo, en realidad están cuestionando la pertinencia del descenso de la fecundidad a escala mundial, pero sobre todo el papel de la fuerza de trabajo que se incorpora a los procesos productivos de pequeña y gran escala. También de alguna manera se pone en evidencia la situación de la mortalidad de los países en desarrollo, quienes aún en estas fechas no han logrado vencer la desigualdad de oportunidades en materia de salud y prevención. Al parecer las cifras mencionadas están considerando todavía elevadas tasas de mortalidad en países pobres.

¹ <http://envejecimiento.sociales.unam.mx/articulos/debate.pdf>



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Esta comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, llega a la convicción de emitir el presente dictamen en sentido positivo.

En efecto, los integrantes de esta Comisión llegaron a la convicción de considerar procedente el punto de Acuerdo propuesto, porque en la medida en que se logre instituir una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Mayores se garantizará a través de los países que todas las personas del orbe puedan envejecer con seguridad y dignidad, fortaleciendo sus derechos como ciudadanos promoviendo una cultura de respeto a los derechos de este sector de población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que suscriben, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de Marzo de 2014.

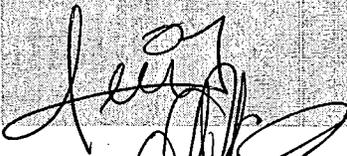
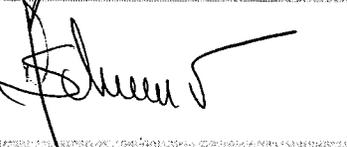
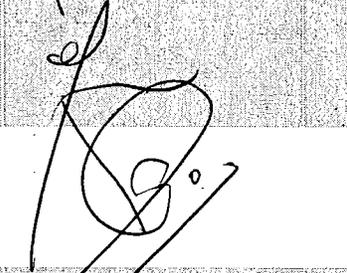
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ Presidente			
DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ Secretaria			
DIP. ELVIA MARÍA PÉREZ ESCALANTE Secretaria			
DIP. FERNANDA SCHROEDER VERDUGO Secretaria			
DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS Secretaria			
DIP. GENARO CARREÑO MURO Secretario			
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Secretaria			
DIP. JOSEFINA SALINAS PÉREZ Secretaria			
DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL Integrante			
DIP. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CLAMONT Integrante			
DIP. LIZBETH LOY GAMBOA SONG Integrante			
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Integrante			
DIP. MARÍA ESTHER GARZA MORENO Integrante			
DIP. RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO Integrante			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante			
DIP. ROBERTO LÓPEZ ROSADO Integrante			
DIP. SONIA C. MERCADO GALLEGOS Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA Integrante			
DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA Integrante			
DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA Integrante			
DIP. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA Integrante			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO Integrante			